



SALTA, 20 MAR. 1984

Expte. N° 157/84

VISTO:

Este expediente por el cual la Alianza Francesa de Salta solicita el auspicio de la Universidad para el "Julio Cultural Franco-Argentino"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acontecimiento cultural se realizará en esta ciudad / entre el 14 de Junio y el 14 de Julio del corriente año, bajo la coordinación / general de la entidad recurrente;

Que se trata de una manifestación que se inscribe en el marco / del desarrollo y de la cooperación cultural franco-argentina, de gran interés para el público, puesto que se presentan múltiples realizaciones culturales y artísticas argentinas y francesas en los diferentes dominios (pintura, bellas artes, música, canto, danza, cine, montajes audiovisuales, ciencia, técnica, poesía, etc.), que permiten así responder al diálogo permanente de ambas culturas;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario aconseja se conceda el referido auspicio;

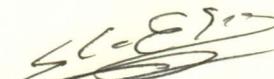
POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al JULIO CULTURAL / FRANCO-ARGENTINO, que se llevará a cabo en esta ciudad, desde el 14 de Junio al 14 de Julio del año en curso, organizado bajo la coordinación general de la Alianza Francesa de Salta.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. ELIO EMILIO GONZÓ  
SECRETARIO ACADEMICO

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 094-84